

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican las siguientes resoluciones dictadas en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de esta provincia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas sin efectos las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio se notifican las siguientes resoluciones a los interesados indicados en el Anexo. Dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2-4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se les dará por notificados desde el día siguiente a esta publicación.

A N E X O

Nº Expte.	Reclamante	Extracto de la Resolución
JAT/GR-374/12	Francisco Antonio García Flores C/ Dr. Buenaventura Carreras n.º 11 BJ 8 18004 Granada	Se resuelve archivar el procedimiento arbitral y declararlo desistido.
JAT/GR-430/12	Isaac Quirós López C/ María de Uceda Díaz n.º 16A-3ºE 18190 Cenes de la Vega (Granada)	Se resuelve archivar el procedimiento arbitral y declararlo desistido.
JAT/GR-435/12	Zohar Chamberlain Regen Plaza Vieja n.º 14 21340 Alájar (Huelva)	Se resuelve archivar el procedimiento arbitral y declararlo desistido.

Se advierte a los interesados que las resoluciones no ponen fin a la vía administrativa y que contra ellas podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Movilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de febrero de 2013.- El Presidente de la Junta Arbitral, José Miguel López Ruiz.